

Declaro maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ABO LA MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

en el Estado General para dicho año; La Ciudad Acuerda
se suspenda por ahora esta eleccion, sin perjuicio de sus
Reales Privilegios, facultades y realia

Com. de Montepio ve } La Ciudad Acuerda se suspenda la buente de
suspende hasta 184. } Comisario del Monte Pio hasta otio ioual Cavildo

de Elecciones de el año venidero de setecientos ochenta y
quatro, que es en el que cumplan los tres parages de
dha Comisaria, segun y conaxero lo alo suuelto por
este Ayuntamiento en el celebrado a treinta y
vno de Octubre de setecientos sesenta y nueve.

Informe sobre el recurso } Hize relacion de la taxation mandada hacer a
de D. Fonseca contra los } este Cavildo, de orden del Senor Consejo, por Reduda ante
Com. de Propios, y de } diem y expresion de el efecto, para ver el Expediente for
la alca. Consejo. } mado sobre lo representado al Real Consejo en veinte y
tres de Febrero de el año proximo pasado, por el Senor D. Alonso
Nicolas de Fonseca, Alcaide Mayor que fue de esta Ciu,
contra los Cavalleros Comisarios de la Junta de Propios
de ella, en el particular de el Asno de el Viejo, y en for
mar lo correspondiente a dicho supremo tribunal como se manda;